



DECRETO ALCALDICIO N° 3379 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2838 de fecha 17.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a través del Portal Mercado vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por la contratación de servicios profesionales de perifoneo y desarrollo de actividad lúdica, enmarcada en Fiesta Preventiva y DIDECO en Terreno, a desarrollarse el día 21 de Noviembre de 2015, en el sector de Los Lirios. El Programa SENDA ha focalizado en el sector Los Lirios para intervenciones sostenidas en el tiempo, en coordinación con actores locales relevantes. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica el proveedor Claudia Valenzuela Canales, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 150.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "Servicios profesionales de perifoneo y desarrollo de actividad lúdica", enmarcada en Fiesta Preventiva y DIDECO en Terreno, a desarrollarse el día 21 de Noviembre de 2015, en el sector de Los Lirios, proveedor Claudia Valenzuela Canales, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 150.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 "Otros Servicios Profesionales, Programas Sociales, Programa SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/CJN/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
DIDECO (2)  
Archivo